



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/4567/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/10/2024**

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionarios que los



1728300307900532



1728303261104



REGISTRADO

7 OCT 2024

obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que SUIYING PASTEN HO, Profesional, Grado 08°, Contrata; perteneciente a la Dirección Regional de Coquimbo; FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, Profesional, Grado 12°, Contrata; perteneciente a la unidad Coordinación Tecnológica y Gestión Regional, sean designadas en Cometido Funcionario para realizar las siguientes actividades de acuerdo a los destinos y fechas que se indican:

1.- Desde el 24 al 25/09/2024 destino Salamanca/Salamanca: Salida por despliegue territorial para el posicionamiento de la Dirección Regional en localidad de Illapel y Salamanca, reunión con Alcalde comunal y visita a Biblioteca Pública.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de SALAMANCA a contar del 24 de septiembre de 2024 y hasta el 25 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Alojamiento. Viático sin costo, considera reembolso de peajes, estacionamiento, alimentación y alojamiento con cargo al Proyecto 64 Despliegue Territorial DR Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) SUIYING ELIZABETH PASTÉN HO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de SALAMANCA a contar del 24 de septiembre de 2024 y hasta el 25 de septiembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Alojamiento, Otros. Viático sin costo, considera reembolso de traslado, combustible, peajes, alimentación con cargo al Proyecto 64 Despliegue Territorial DR Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



1728300307900532



1728303261104



REGISTRADO
7 OCT 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1728300307900532



1728303261104

